RESOLUCION No 293/2016.

Villarrica, 08 de julio de 2016.

VISTO: El Acta Nº 62 de fecha 08 de juio de 2016, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

CONSIDERANDO

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** correspondiente al **RUBRO 540- ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y ACCESORIOS** según **PAC Nº 309751,** para ejecución del presupuesto de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2016.-

Que, el Llamado se ha realizado según Expediente N° 312086, en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a las siguientes firmas:

1. **SDA PARAGUAY S.A.**
2. **A*X S.A.**
3. **PROVIN**
4. **TECNOPLAN S.A.**
5. **DATA LAB S.A.**
6. **COMPU COMPRAS S.R.L.**
7. **HPTI SISTEMAS y EQUIPAMIENTOS S.A.**
8. **HITECER S.A.**
9. **DREI ASOCIADOS S.R.L.**
10. **MGM COMPUTERS**

APERTURA DE SOBRES: El día lunes 30 de mayo de 2016, en la Sala de Audiencias de la SUOC de la Circunscripción Judicial Guaira, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	80013889-9	18.349.660
SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6	118.080.000
COMPU COMPRAS S.R.L.	80020039-0	118.720.000
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	80007525-0	117.895.050
PROVIN	1355004-7	33.435.000
COMPY	2033930-5	94.500.000

ANALISIS DE LAS OFERTAS: De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

Lic. Tilda Peña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barlos
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Vicente A. Elizaur Briles
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes habilitados, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.-

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los oferentes, en ocasión de la apertura de ofertas del rubro 540 Adq. de Equipos de Computación y Accesorios, para uso de la Circunscripción Judicial del Guaira. Que, se ha solicitado al Jefe de Informatice realizar el análisis de las ofertas y sus especificaciones técnicas.-

Considerando el informe recibido del Jefe de informática Lic. Marcos Duarte, en el cual informa cuanto sigue:

Atendiendo al pedido de análisis de evaluación sobre la Adquisición de Equipos de Computación y Accesorios, con Nº I.D. 309.751 para la Circunscripción Judicial de Guairá y teniendo en cuenta que se presentaron 6(seis) ofertas y el análisis técnico llego a la siguiente conclusión:

- **Ítem Nº 1: ADQUISICION DE COMPUTADORA PERSONAL (PC) DE ESCRITORIO:**

  En este ítem se presentaron 4(cuatro) ofertas, analizando las mismas se observa que las ofertas de las firmas **COMPY y MASTER SOFT PARAGUAY S.A.** no reúnen las especificaciones técnicas solicitadas en el **PBC** anexo C, entre algunos **puntos que no reúne** se detalla:

EMPRESA COMPY

- **TARJETA DE VIDEO:** Independiente a la placa madre Tipo PCI –EXPRESS de 2 Gb o **SUPERIOR.**
- **IDENTIFICACION propia de fábrica (serie)**
- **CERTIFICACIONES SOLICITADAS**
  - ISO 9000 del Equipo
  - Certificación del funcionamiento con **Microsoft Windows**
- **GARANTIA: 3 (TRES) AÑOS**

  MONITOR LCD DE 17" COLOR
- **EXCLUSIVAMENTE MISMA MARCA Y COLOR DEL CPU**

EMPRESA MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

- **CERTIFICACIONES SOLICITADAS**
  - Si bien en su oferta específicamente en el Anexo C planilla de especificaciones técnicas menciona que cuenta con la Certificación del funcionamiento con Microsoft Windows, este Comité ha solicitado por nota una copia autenticada del Certificado mencionado, la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. ha respondido cuanto sigue: HEMOS ELEVADO LA SOLICITUD A NUESTRO EJECUTIVO DE MICROSOFT, el cual nos informa que demoraría alrededor de 48 horas, por lo que solicitamos una prórroga para la presentación de la mencionada solicitud hasta el lunes 11 de julio del corriente.-
  - Por lo tanto habiendo analizado la respuesta de la firma, este comité considera que debido a que la evaluación para la adjudicación se encuentra en fecha límite, no se puede conceder la prórroga solicitada por la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., y además teniendo en cuenta que el certificado solicitado es un documento trascendental, ya que es solicitado en pliego de bases y condiciones del presente llamado; El comité de Evaluación de ofertas considera descalificar la oferta de la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. por no reunir las especificaciones técnicas solitadas en el pliego de bases y condiciones.

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN – Circunscripción Judicial de Guairá

Lic. Nilda Ramírez Benítez
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Vicente A. Elizaur Brítez
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Por lo tanto se recomienda adjudicar este ítem a la siguiente mejor oferta y que todas reúne las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones, la cual corresponde a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.;** teniendo en cuenta que la oferta de firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. cotiza el bien de producción nacional y considerando el margen de preferencia a favor de la misma, pero atento a que esta no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en pliego de bases y condiciones la oferta queda desestimada.

- **Ítem Nº 2: ADQUISICION DE IMPRESORA LASER:**

  En este ítem se presentaron 5(cinco) ofertas, analizando las mismas se observa que todas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por lo tanto se recomienda adjudicar este ítem a la oferta con menor precio.

- **Ítem Nº 3: ADQUISICION DE IMPRESORA MATRICIAL:**

  En este ítem se presentaron 5(cinco) ofertas, analizando las mismas se observa que la oferta de la firma **COMPY** no reúne las especificaciones técnicas solicitadas en el **PBC** anexo C, entre algunos **puntos que no reúne** se detalla:

  - **VELOCIDAD DE IMPRESIÓN**
    - 680 CPS (Draft Ultra Speed/12 Cpp 680cps)
  - **ENTRADA FRONTAL**
    - DE HOJAS SUELTAS Y DE PAPEL CONTINUO
    - ENTRADA INFERIOR PARA ETIQUETAS Y PAPEL CONTINUO CON TRACTOR TIPO PULL
  - **MEMORIA BUFFER**
    - 128 KBYTES

  Por lo tanto se recomienda adjudicar este ítem a la segunda mejor oferta que reúne las especificaciones técnicas solicitadas, la cual corresponde a la firma **PROVIN.**

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS: Se procede a verificar las ofertas que cuyas se encuentran situadas por debajo del 30% o por encima del 20% de la estimación del costo preparado por la convocante y difundido con el llamado de contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, según lo que establece la Resolución N° 956/16 y 1173/16 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Se ha solicitado explicación detallada de la composición del precio ofertado en los ítems que se encuentran fuera del margen establecido, las siguientes firmas, con plazo máximo de 24 hs a partir de la recepción de la nota de solicitud:

- **COMPU COMPRAS (ITEM Nº 2 IMPRESORA LASER)**

  Teniendo en cuenta que **NO SE HA RECEPECIONADO RESPUESTA ALGUNA DE LO SOLICITADO A LA FIRMA COMPU COMPRAS** y considerando que el precio ofertado en el ítem Nº 2 IMPRESORA LASER se encuentra fuera del margen establecido; y al no contar con el detalle de la explicación de la composición de precios no se puede justificar como precio ejecutable. Por lo tanto este comité considera descalificar la oferta de la firma **COMPU COMPRAS.**

  EN CONSECUENCIA, la siguiente mejor oferta corresponde a la oferta de la firma SDA PARAGUAY S.A. y habiendo analizando el precio ofertado, se verifica que además de reunir las especificaciones técnicas solitadas el precio ofertado se encuentra dentro del parámetro establecido en referencia a la resolución Nº 956/2016 y 1173/2016.; por lo tanto se recomienda como oferta ganadora para el ítem Nº 2 IMPRESORA LASER, a la oferta de la firma **SDA PARAGUAY S.A.**

- **PROVIN (ITEM Nº 3 IMPRESORA MATRICIAL)**

Lic. Celia Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Bartos
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Vicente A. Elizaur Briley
Presidente Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

Que, la explicación presentada por la firma PROVIN, ha sido recepcionada en tiempo y forma, por lo que habiendo analizado se verifica que la respuesta es suficiente y se encuentra justificada para el precio ofertado del bien solicitado, por lo tanto este Comité considera se recomienda como oferta ganadora para el ítem Nº 3 IMPRESORA MATRICIAL, a la oferta de la firma **PROVIN.**

Teniendo en cuenta las aclaraciones expuestas se procede a seguir adelante con la evaluación del presente llamado de contratación.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE: Verificación de la capacidad legal de cada oferente, respecto de las ***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en el Art. 40 Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03***, en la que establece que: *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipales.*

a) *Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación , y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;*

b) *Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentran imposibilitados;*

- ***Que se ha realizado la verificación correspondiente en la base de datos del SINARH, expidiendo el reporte***

"NO SE ENCONTRO DATOS DE PERSONAS EN SINARH PARA CEDULA DE IDENTIDAD"

PROVIN	***HABILITADO***
SDA PARAGUAY S.A.: *se verifica que existen datos del Sr. FEDERICO FRONTANILLA en el SINARH y considerando que el mismo figura como docente y se encuentra exceptuado de la ley 1626/00 de la función pública, tal como reza en su art. 2 inc F los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica, y los demás socios no registran datos en el sinarh se prosigue con la evaluación quedando habilitado*	***HABILITADO***

- ***El cual se adjunta en el presente informe y considerando que los mismos se encuentran habilitados para ser contratados, se procede a seguir el proceso de la evaluación.-***

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA: Se ha realizado el análisis de la capacidad financiera de los oferentes, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, según el resultado obtenido las firmas poseen capacidad financiera exigida, según el cuadro que se adjunta y se encuentran dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículos 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 del PBC, se adjunta el cuadro de análisis correspondiente.-

Experiencia: Se ha analiza la evidencia que demuestra la experiencia de 2 años, referente a la Provisión de equipos de computación y accesorios, en cuanto a las firmas ganadoras presentan fotocopia de contratos del año 2014 y 2015, tal como se solicita la verificación en el pliego de bases y condiciones.-

Que por disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1003/2016, es necesario disminuir la cantidad de algunos bienes a ser adquiridos, a fin de ajustar al monto disponible.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta los criterios establecidos en los procesos de contrataciones , regidos por la Ley N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION Circunscripción Judicial Guairá

Edelly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bardón Bartow
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Vicente A. Elizaur Briley
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

- **ADJUDICAR**, el llamado del **Rubro 540 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y ACCESORIOS", PAC Nº 309.751**, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País ***EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,***

R E S U E L V E:

ART 1°.- **APROBAR** el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.-**ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL RUBRO 540 ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y ACCESORIOS**, para la Circunscripción Judicial del Guaira, por la Modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, según PAC Nº 309751, por la suma total de Gs. 98.921.500 (noventa y ocho millones, novecientos veintiún mil, quinientos guaraníes) para el ejercicio fiscal 2016 con Fuente de financiamiento 30, según se anexa en el cuadro a continuación:

				SDA				PROVIN			
Ítem	Descripción	Cant. Solicitada	Cant. Adjudicada	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	COMPUTADORA PERSONAL DE ESCRITORIO (PC)	10	10	HP	CHINA	7.880.000	78.800.000	NO COTIZA			
2	IMPRESORA LASER	10	8	HP	CHINA	1.363.000	10.904.000			-	0
3	IMPRESORA MATRICIAL	10	5			0	0	HP	MULTINACIONAL	1.843.500	9.217.500
							89.704.000				9.217.500
TOTAL ADJUDICADO:											98.921.500

ART 3°.- **AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial**, Abog. Vicente Elizaur B., **la SUSCRIPCION DEL CONTRATO DEL RUBRO 540 ADQUISICION DE COMPUTACION Y ACCESORIOS**, con el representante de las firmas adjudicadas.-

ART 4º.- **ANÓTESE**, regístrese, notifíquese.-

Ante mí:

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barboza
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Vicente A. Elizaur Báez
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá